



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-05-004) Permiso para la combustión a cielo abierto.

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al domicilio, teléfono y correo electrónico particular.

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

Mtro. Fernando Silva Triste.

Subdelegado de Administración e Innovación

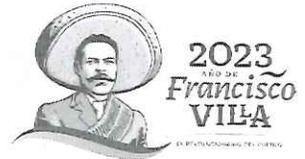
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación<sup>1</sup> firma el C. Fernando Silva Triste, Subdelegado de Administración e Innovación.

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_IT\_2023\_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_07\\_2023\\_SIPOT\\_IT\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf)

<sup>1</sup> Realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm. 00129 de fecha 01 de marzo de 2023, como encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/0847/2023

**Asunto:** Resolutivo de la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto.

**No. de bitácora:** 21/CA-0323/02/23

**No. de expediente:** 02/23 CA

Puebla, Puebla, a 23 de febrero de 2023

## CFE, GENERACIÓN VI

Central Hidroeléctrica Mazatepec  
Por conducto de su representante legal  
C. José Patricio Vergara Juárez

## PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada CFE, Generación VI (promovente), por conducto de su representante legal el C. José Patricio Vergara Juárez y:

## RESULTANDO:

1. Con fecha 10 de febrero de 2023, se recibió en esta Oficina de Representación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Oficina de Representación), el Oficio EXT. FJPP 026/2023 con fecha 10 de enero de año en curso y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0323/02/23.
2. Que con fecha 15 de febrero de 2023, fue emitido por esta Oficina de Representación el Oficio No. ORP/SGPARN/0733/2023, mediante el cual se le solicita a la promovente información adicional a efecto de que esta Oficina de Representación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del oficio referido.
3. Con fecha 20 de febrero de 2023, fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por ende, el cómputo de tres (03) días hábiles empezó a contar a partir del día 21 de febrero del mismo año, descontando los días sábados y domingos, por lo que su plazo fenecía el día 23 de febrero de 2023.
4. Con Oficio INT.FJPP 037/2023 con fecha 23 de febrero de 2023, recibido en esta Oficina de Representación en la misma fecha, al cual se le asignó el número de documento 21DES-00351/2302, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 2 de Resultado del presente oficio, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/0847/2023

### CONSIDERANDO:

I.- Esta Oficina de Representación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 16, 26 noveno párrafo y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado A fracción VII inciso a), 33, 34 primer y segundo párrafos, fracción XIX y 35 fracción X inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 6 y 9 de la Ley General de Bienes Nacionales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

II.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que la promovente presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión a cielo abierto que se realizará en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Mazatepec, ubicada en el Km. 42 de la Carretera Tlatlauquitepec-Mazatepec, C.P. 73905, Tlatlauquitepec, Puebla, y de acuerdo al programa anexo, se señala días, horario, cantidad aproximada y tipo de combustibles que se incineran por práctica, por la empresa denominada CFE, Generación VI teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Oficina de Representación

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Se permite la combustión a cielo abierto, solicitado por la empresa denominada CFE, Generación VI, por conducto de su representante legal el C. José Patricio Vergara Juárez, de acuerdo al siguiente programa:

día	mes	hora	año	Tipo y cantidad de combustible aproximado
21	abril	13:00	2023	25 litros de gasolina
27	octubre	13:00	2023	25 litros de gasolina

**SEGUNDO.** Túrnesse copia del presente oficio a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/0847/2023

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al [REDACTED] como autorizado para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación de la promovente en el domicilio ubicado en [REDACTED]. Asimismo se tiene como medios de contacto los correos electrónicos **patricio.vergara@cfe.mx; ismael.gumecindo@cfe.mx** o **jorge.martineza@cfe.mx** [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTR. FERNANDO SILVA TRISTE**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla previa designación.

C.c.p.: - Minutario y Expediente 02/23 CA

L/MCCP/B/MAMF/L/RCP/AMF

<sup>1</sup> Realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm 00402 de fecha 10 de mayo de 2022, como Encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación en el Estado de Puebla.

